

Tenido presente mis prevenz. para aumentar
y disminuir algo a los que estauan algo mas
O menos Cargados en el Repartim^{to}. antecedense
y que no se atendiere tanto al num^o. de los vez.
Como a la Posibilidad de los Pueblos, y como
absolutam^{te}. sea apurado el Caudal para poder
arrisar asi a las Tropas en los Cuarteles como
en la Marina, sup^o. a V. S. ago todo esfuerzo
para ya socorriendo esta N^{ra} N^{ra} en q. del Refe-
rido Repartim^{to}. que deve Considerar V. S. ser lo
mismo que si yo lo hubiera reparado y en caso
necesario para esta Casa de or. formal como
si por mi se viera despachado las Veredas, sin
que en manera alguna se entienda perjuicio
a la Jurisdiccion y Regalias de V. S. ni de las Ciudades
de este Reyno, que se Governan por Correx^{es}. y al-
guno de ellos. Es then. de los Ex^{os}. de V. M. y tam-
bien un subdelegado particular en su Partido
Espero merezer a V. S. el mejor y mas puntual
Cumplim^{to}. en el pago del referido Repartim^{to}. y para
q. sea de serv^o. de V. S. me hallara pre^{te} con tenida
y fina voluntad y pido a la Divina me^{re}. y prospere
a V. S. en V. S. Valencia y Mayo 13. de 1523

M. de Gormas Ver. fed.

[Signature]
Mergelmar

M. A. M. L. Qui de Lorca

